



**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA
DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del seis de mayo del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delgado Ing. Alberto Dávila Peralta, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diógenes Ancyasi Martínez
- Claudio Paulino Torres Torres.
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero delegado dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

ORDEN DEL DÍA:

SEGUNDO.- Informe del Gerente General sobre la evaluación de los 100 Primeros Días.

El Gobernador Regional de Huancavelica, brinda al pleno del Consejo Regional su informe de gestión de los cien primeros días sobre el estado situacional del pliego del Gobierno Regional Huancavelica, detallando las obras a nivel regional por las modalidades de contrata, administración directa y convenio, precisando si están paralizadas, o en ejecución brindando el porcentaje del avance físico y financiero, la ejecución del gasto del gobierno regional; también detalló la situación administrativa respecto al recurso humano, contrataciones entre otros, la que también distribuyó de forma física a cada consejero regional.

La consejera Mayhua manifiesta según la consulta amigable del MEF del gasto presupuestal nos encontramos en el vigésimo puesto con un porcentaje de 22.9%, refiere que al finalizar el año se estará llegando al 65 y 70%, en conclusión se habla del crédito suplementario al cual no se estaría llegando, refiere que en ese sentido señores funcionarios hay que tomar cartas en el asunto para mejorar esta situación, menciona porque la gestión es de todos y no de uno, ni de dos, por otro lado menciona frente al último proceso CAS del gobierno regional de Huancavelica se han dado bases y criterios para que se considere la parte de evaluación curricular, que es un 20%, también se ha visto que nada vale la experiencia, otro es que el proceso CAS viene siendo publicado a través de emisoras de radio que ha sido direccionado, señala que los anteriores trabajadores desde los meses de enero a marzo han sido los ganadores, refiere que otro que se ha visto es algunas falencias y deficiencias como denuncias por los medios de comunicación que los funcionarios del gobierno regional tiene denuncias de acoso sexual, no estamos haciendo nada, nosotros somos parte, menciona que tan cierto será este caso. Asimismo menciona que hizo de conocimiento al consejo regional haciendo ver sobre el gerente de la sub gerencia de Angaraes, el arquitecto Ulises quien presuntamente cumple dos funciones en Angaraes y también en el distrito de Rosario; refiere al respecto que hizo el gobernador regional frente a este hecho. También indica que en campaña el gobernador regional ofreció 30 mil puestos de trabajo para los huancavelicanos, y hasta la actualidad no se ve, indica que plan existe hasta el 2018. Menciona que en caso de la academia regional triunfador beca 18 los beneficiarios son los estudiantes de nivel secundario quienes ocupan los primeros puestos, más no los que tienen promedio de 12 y 13, al respecto que se puede hacer, porque es primordial apoyar a estos estudiantes de bajos recursos económicos.

El consejero Ancyasi se dirige a la consejera Mayhua señalando que aquí no se puede venir con dichos y diretes, ella manifiesta que en los medios periodísticos ha escuchado algunos hechos, refiere que si ella se enteró hubiera actuado, aquí no estamos para decir que hemos escuchado.



La consejera Matamoros refiere que todos somos parte de esta gestión, si el gobierno regional, los funcionarios del gobierno regional son acusados de acoso sexual y que estamos haciendo nosotros como consejeros, indica como estamos interviniendo como parte fiscalizadora, somos parte de este gobierno, no estamos para criticar, si no hay que sumar.

El consejero Dávila refiere que no todos los funcionarios están escuchando y trabajando al ritmo que queremos, exhorta que vayamos a un buen ritmo y no a paso lento, por la buena marcha de la gestión regional.

SEGUNDO.- Aprobación de la Exoneración del proceso de selección para la adquisición de medicamentos e insumos.

La Directora Regional de Salud de Huancavelica señala que mediante Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, de fecha 22 de Abril del año 2015, la Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud, sustenta técnicamente el desabastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y que la Dirección Regional de Salud busca garantizar mediante sus diferentes convenios firmados el cumplimiento de los indicadores; siendo su prioridad el abastecimiento inmediato de los aludidos productos farmacéuticos, para la Región de Huancavelica de **manera directa** es decir prescindiendo de los procesos de selección establecidos en la norma de la materia por un monto de S/. 2'487,300.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTISIETE TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la adquisición de 29 tipos de INSUMOS y por un monto de S/. 42,560.00 (CUARENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la adquisición de 3 tipos de MEDICAMENTOS. Asimismo mediante Opinión Legal N° 076-2015-GOB.REG.HVCA/ORAJ-LFAD, de fecha 22 de Abril del año 2015, el Abogado adscrito a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, concluye que por la causal de situación de desabastecimiento inminente debe exonerarse del proceso de selección, para la adquisición de medicamentos e insumos, productos sanitarios para la Región de salud de Huancavelica de **manera directa** es decir prescindiendo de los procesos de selección establecidos en la norma de la materia para la adquisición de 3 tipos de medicamentos.

Sustenta el retraso debido a que con Resolución Ministerial N° 165-2015/MINSA de fecha 13 de marzo de 2015 se resuelve en su Artículo Primero "Excluir del Anexo N° 1 que contiene el listado productos Farmacéuticos de la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2015 aprobado con Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA, los sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución Ministerial"; por lo que, dichos productos farmacéuticos no están considerados en las compras corporativas del año 2015, cuya adquisición está a cargo de la Dirección de Abastecimientos de recursos Estratégicos en salud – DARES, órgano desconcentrado del Ministerio de Salud conforme al Art. 53 del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA. En ese entendido el Gobierno Regional de Huancavelica través de la Dirección Regional de Salud deberá realizar la compra de los medicamentos necesarios del grupo de los 68 medicamentos excluidos de las compras corporativas del Estado cuya función correspondía a la Dirección de Abastecimientos de recursos Estratégicos en salud – DARES; también se sustenta el retraso en el Oficio Circular N° 1189/2015-DGSP/MINSA, de fecha 17 de abril de 2015, donde se mite la relación de insumos para la intervención preventiva y recuperativa en el componente de salud bucal en los establecimientos de salud y las Instituciones Educativas del ámbito Qalliwarma, en esa relación incluso se incorporan nuevos dispositivos médicos y productos sanitarios con sus especificaciones técnicas. Del mismo se advierte que todos los trámites administrativos han retrasado la atención inmediata en la previsión de los referidos bienes, por lo tanto el tiempo que implica el proceso de selección, ejecución contractual, implicaría un plazo mayor a los sesenta (60 días calendario) supera el periodo en que se requiere contar con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para atender las necesidades de la población huancavelicana, lo cual implicaría un riesgo inminente en la atención efectiva del servicio.

La consejera Matamoros menciona que según la Ley de Contrataciones del Estado un proceso de exoneración se da en caso de emergencia, pregunta cuál es el periodo de cobertura.



La directora de medicamentos e insumos de la DIRESA refiere que el proceso es de 02 meses, menciona que hay una población que estuvo excluida que es escolar, indica que se habla de 65 mil escolares, para esta etapa de intervención que es tamizaje, se ha considerado 02 meses de periodo de abastecimiento de los insumos, refiere que paralelamente se está llevando el proceso clásico que por el monto algunos va por licitación pública y los demás está a cargo del área de Logística.

La consejera Mayhua refiere que revisado y leído la opinión técnica y legal que se adjuntan es solo genérico, solo recomienda para la aprobación de la exoneración y menciona que no especifica porque motivos, o que Ley o norma establece, solicita al consejero delegado pedir una opinión técnico legal.

El consejero Anccasi refiere que más que suficiente la Ley está dada, manifiesta que apoya a la directora de salud y a todo el personal que viene trabajando, y pone en conocimiento que en la población se viene utilizando algunos medicamentos genéricos, y exhorta que para la población en general se debe atender con medicamentos de calidad.

El consejero Rojas manifiesta que la compra no es del total, indica que es una compra de una parte requerida, refiere que el monto promedio para la compra mediante exoneración no está claro.

Seguidamente y luego del debate y deliberación por parte de los consejeros regionales respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento obteniéndose 8 votos a favor, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Desabastecimiento Inminente los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel de los establecimientos de salud para la atención oportuna de las necesidades sanitarias de la región en cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos en el convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBASE la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Desabastecimiento Inminente, para la adquisición, abastecimiento y disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel de los establecimientos de salud para la atención oportuna de las necesidades sanitarias de la región en cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos en el convenio, por el monto de S/. 2'487,300.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico - legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional y sus anexos a la Contraloría General de la República y la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

TERCERO.- Informe de la directora de la Oficina de Imagen Institucional, sobre los gastos efectuados en la organización del 176 Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de la Directora de la Oficina de Imagen Institucional, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria para su respectiva sustentación.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo las dos con treinta de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL